

MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos, Servicios de Impresión.



R.U.T.: 99.574.340 - K
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 817830

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

- Los Yacimientos 671 - Maipú

- San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 2 2445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl



S.I.I. - SANTIAGO SUR



MESA CENTRAL
2 2445 0070

SALA DE VENTAS
2 2445 0079

SERVICIO TECNICO
REPUESTOS Y ACCESORIOS
2 2963 0827
2 2963 0840



Nota de Venta N° 499912
Orden de Compra 2622800350
Guía de Despacho N°
Facturado Por nguerra
Vendedor Paris Marketplace

San Miguel , 13 de Junio de 2023
Señor(es) Fundacion Para la Promocion y Desarr
Giro Actividades de Otras Asociaciones N
Dirección Agustinas 1389
R.U.T : 72.101.000-7
Condiciones de Venta O de C 15 Dias
Lugar de Entrega

Fono
Ciudad Santiago
Comuna Santiago



Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.

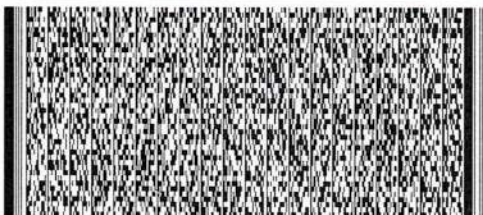


Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
SC265N	1	Batidora 5 LT. + Molino de Carne (Color Negro)	117.639	0	117.639
7GA549	1	DESPACHO DE PRODUCTOS	9.235	0	9.235

DESCRIPCION PARIS MKP
LUGAR DE DESPACHO
DIRECCION DE DESTINO
COMUNA
CIUDAD
ATENCIÓN

SON: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
126.874		126.874	24.106		150.980



Timbre Electrónico SII
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre
R.U.T
Recinto
Firma
Fecha

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Art. 160 de Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.
No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.